Asunción, 20 de octubre de 2021

ADENDA N° 6

Señores
……..
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 28/2021, para la "Consultoría para Elaboración de Términos de Referencia para la Búsqueda y Selección del Core Banking Integrado". – ID N° 400.878.-

Al respecto, cumplimos en informar la modificación de las fechas, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Asimismo, se realizan modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se indica a continuación:

- **Términos de Referencia:**

3.2.4 Productos Esperados, Porcentaje de Pagos, Plazo de Entrega y Condiciones de pago

Ítem	Descripción del Producto Esperado	Porcentaje de Pago	Plazo de Entrega
1	Informe de avance, que incluya estado de las actividades conforme cronograma de trabajo. Las tareas deben estar al día según lo especificado en el cronograma. El informe debe contener los siguientes ítems: - Actividad. - Detalle de la actividad. - Porcentaje de avance de la actividad (de acuerdo a lo establecido en el cronograma de trabajo aprobado). - Responsable de la actividad (Consultor). - Responsable de la actividad – (áreas a ser definidas). - Observaciones. Observaciones. Se requerirá un avance del 20% del proyecto (de acuerdo a lo establecido en el cronograma de trabajo aprobado)	20% (previa aprobación del administrador del contrato)	Una vez suscripto el contrato, y luego que la firma adjudicada recepcione la orden del servicio, 40 (cuarenta) días corridos. Lugar de 1entrega: GATI.
	Informe de avance, que incluya estado de las actividades conforme cronograma de	40% (previa aprobación del	Una vez suscripto el contrato, y luego que

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

	trabajo. Las tareas deben estar al día según lo especificado en el cronograma. El informe debe contener los siguientes ítems: - Actividad - Detalle de la Actividad - Porcentaje de avance de la actividad (de acuerdo a lo establecido en el cronograma de trabajo aprobado) - Responsable de la actividad (Consultor) - Responsable de la actividad – (áreas a ser definidas) - Observaciones Observaciones. Se requerirá un avance del 50% del proyecto (de acuerdo a lo establecido en el cronograma de trabajo aprobado)	administrador del contrato)	la firma adjudicada recepcione la orden del servicio, 90 (noventa) días corridos. Lugar de entrega: GATI.
3	Entrega final, con los documentos de las especificaciones técnicas y funcionales, en su versión completa y final. Informe final, el informe debe contener los siguientes ítems: - Actividad. - Detalle de la actividad - Porcentaje de avance de la actividad (de acuerdo a lo establecido en el cronograma de trabajo aprobado). - Responsable de la actividad (Consultor). - Responsable de la actividad (Consultor) - Responsable de la actividad - (áreas a ser definidas) - Observaciones Especificaciones técnicas y funcionales para la búsqueda y adquisición del sistema "Core Bancario Integrado" para Banco Nacional de Fomento (3.2.3.1), en los siguientes formatos - Impreso en hoja tamaño A4, anillado, en 1 (un) original y 1 (una) copias, firmadas y rubricadas, el cual acompañara con una nota dirigida al BNF, firmada por los responsables de la firma adjudicada.	40 % (previa aprobación del administrador del contrato)	Una vez suscripto el contrato, y luego que la firma adjudicada recepcione la orden del servicio, 180 (ciento ochenta) días corridos. Lugar de entrega: GATI.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

	- Formato digital (a ser enviado por correo electrónico u otro medio a convenir entre la firma consultora y BNF) o PDF no editable o Microsoft Word - Medios magnéticos (CD o pendrive en 2 copias). - Observaciones. Se requerirá un avance del 100% del proyecto (de acuerdo a lo establecido en el cronograma de trabajo aprobado)		
Total		**100%**	

- **REQUISITOS GENERALES PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

5.) Experiencia de la empresa:

El oferente debe contar con una experiencia de 5 (cinco) años como mínimo en la elaboración de TDR para la adquisición CORE BANCARIO INTEGRADO y/o Búsqueda y Selección y/o Gestión de la Implementación de Sistemas de Gestión Empresarial Integrados para instituciones bancarias y/o financieras y/o de seguros y/o de telecomunicaciones y/o Petroleras y/o de energía públicas/privadas en los últimos 10 (diez) años (2011 al 2020), para lo cual deberá contar con un volumen de facturación mínima del 50% del monto total de la presente licitación, demostrado a través de facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o declaración jurada, autenticada por escribanía, donde se indique y certifique expresamente lo siguiente para cada experiencia que sea presentada:

- Que la empresa que se está presentando a la convocatoria, fue la única proveedora del servicio, que la naturaleza del servicio cumple con lo requerido en el pliego de condiciones respecto a la experiencia de los servicios, el nombre del cliente, el rubro en el que opera el cliente, Banco y/o Financiera y/o Empresa de Seguros y/o de Telecomunicaciones y/o Petroleras y/o de energía; el periodo en el cual se ejecutó el trabajo (mes/año de inicio y mes/año de fin) y el monto específico del servicio es igual o mayor al 50% del monto total de la presente licitación.

Además, deberá contar con al menos 1 experiencia deben ser en el Sector Financiero (Bancos y/o Financieras) de los sectores público y/o privado, y al menos 3 experiencias en los rubros mencionados más arriba del sector público y/o privado." Este requisito es excluyente.

Las propuestas presentadas por firmas que no demuestren la experiencia profesional requerida conforme a los criterios establecidos precedentemente no serán consideradas en el proceso de calificación de la propuesta técnica.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

- **CRITERIOS DE PONDERACION PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTA TECNICA**

DISTRIBUCIÓN PROPUESTA TÉCNICA

PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA: **Criterio de Evaluación:** ➢ Evaluación de Calidad (equivalente al 70% de la evaluación) ➢ Evaluación de Costos (equivalente al 30% de la evaluación)	
A- Experiencia Específica de la Firma Consultora	
La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos. Se evaluarán la experiencia de los trabajos presentados de la siguiente manera:	
El oferente debe contar con una experiencia de 5 (cinco) años como mínimo en la elaboración de TDR para la adquisición CORE BANCARIO INTEGRADO y/o Búsqueda y Selección y/o Gestión de la Implementación de Sistemas de Gestión Empresarial Integrados para instituciones bancarias y/o financieras y/o de seguros y/o de telecomunicaciones y/o Petroleras y/o de energía públicas/privadas en los últimos 10 (diez) años (2011 al 2020), para lo cual deberá contar con un volumen de facturación mínima del 50% del monto total de la presente licitación, demostrado a través de facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o declaración jurada, autenticada por escribanía, donde se indique y certifique expresamente lo siguiente para cada experiencia que sea presentada: • Que la empresa que se está presentando a la convocatoria, fue la única proveedora del servicio, que la naturaleza del servicio cumple con lo requerido en el pliego de condiciones respecto a la experiencia de los servicios, el nombre del cliente, el rubro en el que opera el cliente, Banco y/o Financiera y/o Empresa de Seguros y/o de Telecomunicaciones y/o Petroleras y/o de energía; el periodo en el cual se ejecutó el trabajo (mes/año de inicio y mes/año de fin) y el monto específico del servicio es igual o mayor al 50% del monto total de la presente licitación. Además, deberá contar con al menos 1 experiencia deben ser en el Sector Financiero (Bancos y/o Financieras) de los sectores público y/o privado, y al menos 3 experiencias en los rubros mencionados más arriba del sector público y/o privado." Este requisito es excluyente. Se le otorgará el siguiente puntaje, según el detalle: - 5 años de experiencia demostrada a través de facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o declaración jurada **10 puntos.** - 6 a 8 años de experiencia demostrado a través de facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o declaración	**30**

jurada **20 puntos.** - más de 8 años de experiencia demostrado a través de facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o declaración jurada **30 puntos.**". **Observación:** - En caso de declaración jurada: la misma debe estar autenticada por escribanía, sin embargo, a efectos de tener las bases que puedan respaldar que las mismas cumplen con los términos solicitados en el pliego de bases y condiciones, las mismas deben cumplir con lo siguiente: - Cada experiencia debe estar respaldada por un escribano, quien debe dar fe de la veracidad de la misma. - Cada declaración jurada debe indicar textualmente que cubre de manera individual con lo solicitado en el pliego, y debe contener al menos la siguiente información: fecha de inicio, fecha de fin, que el profesional presentado realizó tareas de elaboración de especificaciones técnicas o funcionales para la adquisición de sistemas de información para instituciones públicas/privadas. - Adicionalmente, cada declaración jurada debe indicar explícitamente que si el comité de evaluación requiere tener acceso a la información original que respalda dichas experiencias, las mismas estarán disponibles (contratos y/o facturas). En caso de que la documentación presentada sólo acredite el cumplimiento de uno de los dos requerimientos (mínimo de experiencia o mínimo de volumen de facturación) se asignará el 50% de los puntajes definidos".	
B- Planificación de Trabajo	
La calificación máxima de este factor será de 35 (treinta y cinco) puntos. Se evaluarán la planificación de los trabajos presentados de la siguiente manera:	
Presentación del **Plan de Trabajo en General** con el alcance de los servicios propuestos en los términos de referencia.	**10**
Presentación del **Cronograma de Trabajo** tentativo en concordancia con el alcance de los servicios propuestos en los términos de referencia.	**10**
Las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, las vinculaciones entre las mismas, la asignación del personal a cargo. En caso de omisión de algún dato en los detalles, la calificación será 0 (cero).	**15**
C- Calificación y experiencia del Personal asignado	
La calificación máxima de este factor será de 35 (treinta y cinco), que será otorgada de la siguiente manera:	
Un coordinador del proyecto: Se requiere un profesional con título de grado en carreras como Derecho, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, Análisis de Sistemas	**5**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones División de Contrataciones

Coordinador del Proyecto, General: experiencia profesional en el área de Tecnología de la Información y Mejora de Procesos de al menos 5 (cinco) proyectos en los últimos 10 años (2011 al 2020). Los Curriculum vitae serán un respaldo suficiente puesto que se constituyen en declaraciones juradas. • 5 (cinco) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados, demostrado a través del curriculum vitae: **3 (tres) puntos**. • Más de 5 (cinco) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados, demostrado a través de curriculum vitae: **5 (cinco) puntos.** Específica: experiencia en Elaboración de especificaciones funcionales y técnicas (Búsqueda y Selección y/o Gestión de la Implementación de Sistemas de Gestión Empresarial Integrados) de al menos 2 proyectos en los últimos 10 años (2011 al 2020) que deben ser en el Sector Financiero (Bancos, Financiera) y/o Seguros y/o de Telecomunicaciones y/o Petroleras y/o de energía en los sectores público y/o privado. Los Curriculum vitae serán un respaldo suficiente puesto que se constituyen en declaraciones juradas. • 2 proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados demostrados a través del Curriculum vitae: **3 (tres) puntos**. • Más de 2 proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados demostrados a través del Curriculum vitae: **5 (cinco) puntos.**	**10**
Consultor Administrativo: Se requiere un profesional con título de grado en carreras como Derecho, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, Análisis de Sistemas Informáticos, Ingenieros, Arquitectos. Presentar copia de Titulo.	**5**
Consultor Técnico Se requiere un profesional con título de grado en carreras como Licenciatura en Análisis de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en informática. Presentar copia de título.	**5**
Consultor Administrativo y Consultor Técnico General: experiencia profesional en el área de Tecnología y Mejora de Procesos de al menos 5 proyectos en los últimos 10 años (2011 al 2020). Los Curriculum vitae serán un respaldo suficiente puesto que se constituyen en declaraciones juradas. • 5 (cinco) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados demostrados a través del Curriculum vitae: **3 (tres) puntos**. • Más de 5 (cinco) proyectos cumpliendo los criterios antes	**10**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

mencionados, demostrados a través del Curriculum vitae: **5 (cinco) puntos.** Específica: Elaboración de especificaciones funcionales y técnicas (Búsqueda y Selección y/o Gestión de la Implementación de Sistemas de Gestión Empresarial Integrados) de al menos 2 proyectos en los últimos 10 años (2011 al 2020) en los sectores público y/o privado • 2 proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados demostrados a través del Curriculum vitae: **3 (tres) puntos.** • Más de 2 proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados demostrados a través del Curriculum vitae: **5 (cinco) puntos**.	
TOTAL GENERAL	**100 (Puntos)**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 75 (Setenta y cinco) puntos.

Evaluación de Costos (equivalente al 30 % de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\textbf{Puntaje de costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el BNF se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fueren convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total= 0,70*(Puntaje de Calidad) * 0,30 *(Puntaje de Costo).

La Adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

En caso de que la GATI o el Comité de Evaluación, considere la necesidad de reunirse o solicitar al oferente, algunas aclaraciones con respecto al presente llamado, se podrá solicitar al mismo.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

III. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1	Las direcciones son: En el caso del Contratante: Atención: BANCO NACIONAL DE FOMENTO Independencia Nacional y 25 de Mayo e/ Cerro Corá y Yegros Teléfono: 595 021 4191578 En el caso del Consultor: Atención:…….. e-mail: …….. Fax: ……
2	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: - Manuel Ochipintti Dalla Fontana, Presidente - Gerardo A. Ruiz Diaz Franco, Gerente General Interino En el caso del Consultor: ……
3	Este Contrato entrará en vigor a partir de la suscripción del mismo
4	La prestación de los Servicios comenzará a partir de la suscripción del Acta de inicio de los trabajos.
5	El plazo será de: **hasta cumplimiento total de las obligaciones.**
6	"Durante un período de 2 (dos) años después de expirado este Contrato, ni el Consultor o su Personal podrán participar (directa o indirectamente) en las actividades de un comprador de activos respecto de los cuales hubiesen asesorado al Contratante en virtud de este Contrato. Tampoco podrán participar en las actividades de un asesor de los posibles compradores de dichos activos."
7	El monto del contrato es de: [insertar monto].
8	Las cuentas son:
9	Los pagos se efectuarán de conformidad con el siguiente calendario: La Firma Consultora deberá presentar en la GATI, la solicitud de pago mediante nota de por medio, y toda la documentación requerida para el efecto, previo a la retención de los impuestos, y obtenido el CC Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Las retenciones de los impuestos locales (IVA y Renta) estarán sujetas a las disposiciones legales vigentes a la fecha de la firma del contrato. La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado los impuestos correspondientes. Los pagos se realizarán una vez emitido el Código de Contrataciones (CC) por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y en el siguiente esquema: ✓ **20%** previa aprobación del administrador del contrato; ✓ **40%** previa aprobación del administrador del contrato; ✓ **40%** previa aprobación del administrador del contrato.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Conforme al Artículo 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3439/07, de los Servicios contratados **se retendrá el 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, al momento de su cobro**.

10 El pago deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de la factura visada por la dependencia solicitante del Servicio y de la documentación pertinente que se indica en la subcláusula 6.4, previa obtención del Código de Contratación.
La tasa de interés es de *[0,01]*.

Porcentaje de Multa: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **0,5 % (**cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios o de las obligaciones emanadas del contrato en las condiciones fijadas. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y se aplicará conforme a la factura presentada.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

11 Solución de controversias
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias que pudieran surgir mediante negociación directa o avenimiento, estas someterán las diferencias que deriven del contrato o que guarden relación con este a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay.

12 Anulación de la Adjudicación.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13 Cumplimiento de Normas.
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

14 Obligación de Proveer Información.
Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindaran la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloreas competentes del país, lo requieran por escrito.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

15 **Constancia de Presentación de Declaración Jurada**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Todos los demás requisitos permanecen sin variación.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

ANA PAIVA
Funcionaria
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
División de Contrataciones
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones